

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz
- Referencia:** Informe Complementario al Informe Preliminar N° ES/EP45/S21-R1, de Auditoría Especial sobre el Programa Fortalecimiento a la Formación Especializada 2018 – 2020.
- Informe N°:** ES/EP45/S21-C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° ES/EP45/S21-R1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales relacionadas con el “Programa de Fortalecimiento a la Formación Especializada 2018 – 2020”.
- Objeto:** El objeto de la auditoría, estuvo constituido por el Programa Fortalecimiento para la Formación Especializada 2018-2020, así como la información y documentación relacionada, como ser:
- Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Carolina y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz del 2 de noviembre de 2017.
 - Convenio N° Cvl SG SJD DAJ 12 2018 PMV del 17 de abril de 2018, relativo al “Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Fundación CIDEP para la Educación”.
 - Convenio Específico para el curso académico 2018 – 2019 concesión de becas de postgrado suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la fundación Carolina y la Fundación CIDEP para la Educación del 30 de abril de 2018.
 - Convenio Específico para el curso académico 2019 – 2020 concesión de becas de postgrado suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Fundación Carolina del 8 de enero de 2019.
 - Convenio N° Cvl SG SJD DAJ 002 2019 RAS del 24 de enero de 2019, relativo al “Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y Formato Educativo S.L.”.
 - Convenio N° Cvl SG SJD DAJ 066 2019 del 15 de agosto de 2019, relativo al “Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Fundación CIDEP para la Educación”.
 - Convenio N° Cvl SG SJD DAJ 08/2020 MAL del 4 de marzo de 2020, relativo al “Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Fundación CIDEP para la Educación”.



- Adenda N° Ad. Cvl SG SJD DAJ 08/2020 MAL del 1° de diciembre de 2020, relativo a la “Adenda al Convenio Interinstitucional Cvl SG SJD DAJ 008 2020 MAL suscrito por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y la Fundación CIDEP para la Educación”.
- Contratos de otorgación, seguimiento y control de beca post-gradual que suscriben el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la Fundación CIDEP para la Educación y el Becario.
- Reportes “Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Por Categoría Programática Fuente y Organismo Financiado)” generados por el SIGEP, sobre el Programa “Fortalecimiento para la Formación Especializada”, de las gestiones 2018, 2019 y 2020.
- Informes de descargo del Programa de Fortalecimiento para la Formación Especializada, de las gestiones 2018, 2019 y 2020, presentados por la fundación CIDEP para la Educación.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría.

Periodo Auditado: Gestiones 2018 a 2020.

Resultados:

a. Financiamiento de Becas de Pre y Postgrado fuera del alcance competencial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

Como resultado del procedimiento de aclaración, corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria, establecidos en el Informe Preliminar de Auditoría N° ES/EP45/S21-R1, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal (LSCF), como sigue:

N°	Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad	Cargos	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF (*)
Gestión 2018:					
1	Rubén Armando Costas Aguilera	1559276 SC	Gobernador	1.327.902,16	Inciso i)
2	Alcides Vargas Vega	3281828 SC	Asambleísta		Inciso i)
3	Reinaldo Seas Pimentel	5831759 SC	Asambleísta		Inciso i)
4	Juan Marco Mejía Méndez	4730060 SC	Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
5	Hugo Antonio Salmón Rivero	3226050 SC	Secretario General de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)



Nº	Nombres y Apellidos	Nº Cédula de Identidad	Cargos	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF (*)
Gestión 2019:					
6	Rubén Armando Costas Aguilera	1559276 SC	Gobernador	2.043.971,00	Inciso i)
7	Reinaldo Seas Pimentel	5831759 SC	Asambleísta		Inciso i)
8	Ronald Floriberto Moreno García	1949303 SC	Asambleísta		Inciso i)
9	Hugo Antonio Salmón Rivero	3226050 SC	Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
10	Ronay Teresita Méndez Chavarría	5875958 SC	Secretaria General de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
11	Lily Luisa Ramos Rojas	393341 LP	Asambleísta		Inciso i)
12	Wilson Añez Yamba	6204281 SC	Asambleísta		Inciso i)
13	Suby Picanerai Chiquejñoi	5891636 SC	Asambleísta		Inciso i)
14	Mariela Paniagua Vaca Diez	3272129 SC	Presidente a.i., de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
15	Bertha Limpías	1539833 SC	Secretaria General a.i. de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
Gestión 2020:					
16	Rubén Armando Costas Aguilera	1559276 SC	Gobernador	625.446,00	Inciso i)
17	Ronay Teresita Méndez Chavarría	5875958 SC	Asambleísta		Inciso i)
18	Suby Picanerai Chiquejñoi	5891636 SC	Asambleísta		Inciso i)
19	Gloria Ingri Rodríguez Aguilera	5864026 SC	Asambleísta		Inciso i)
20	Hugo Antonio Salmón Rivero	3226050 SC	Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)
21	Bertha Limpías	1539833 SC	Secretaria General a.i. de la Asamblea Legislativa Departamental		Inciso i)

(*) Inciso i) Pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia e irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran



Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar N° ES/EP45/S21-R1, como en el Informe Complementario N° ES/EP45/S21-C1, se ha determinado que el “Programa Fortalecimiento a la Formación Especializada 2018-2020” del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, no se ajusta a las disposiciones legales aplicables, por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil solidaria, mismos que son ratificados, por un importe total de Bs3.997.319,16.

